 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Keylin Rivero E.
 luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el
 requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS –
 con No. 598402021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

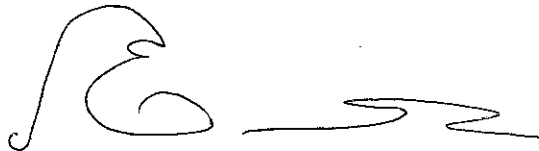
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No.
598402021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Red Mensajería Express

POU-EXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2021 07:53:26

Orden de servicio: 14120488



YG269730631C0

1111
000

Remite
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
 Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.:899999061
 Referencia:S2021020234 Teléfono:327 9797 Código Postal:
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA.D.C. Código Operativo:1111000

Causa/ Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> D	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> E	Dirección errada		

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: KEYLIN RIVERO CABALLERO
 Dirección:KR 85 41 A 67 SUR
 Tel:
 Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal: Código Operativo:1111000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora: 8:45

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$3.100
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$3.100

Dice Contener: 1481307
 para cufc
 Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
 66730 C.607

Fecha de entrega: de mañana
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega: de mañana

1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO A



11110001111000YG269730631C0

ANATAY PEÑA
17 MAR 2021
C.C. 1.039.725.184

La empresa deja expresa constancia que todo conocimiento del contrato que se encuentre publicado en la página web: 4-72, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, servicio al cliente 4-72. Para prevenir la Polémica de los recibos 4-72.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2021-03-02 16:46:26
 Rad: S2021020234



Cod Dependencia: 26
 Tipo Documental:
 Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
 Destino: KEYLIN RIVERO CABALLERO
 Numero Folios: Anexos:

Remite

Nombre/Razón Social: KEYLIN RIVERO CABALLERO
 Dirección: Cra 7 No. 22 - 12 piso 17 y 18
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: BOGOTÁ D.C.
 Envío: YG269730631CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: KEYLIN RIVERO CABALLERO
 Dirección: KR 85 41 A 67 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: BOGOTÁ D.C.
 Fecha admisión: 15/03/2021 07:53:26

30
 D. C. Marzo 01 de 2021
RIVERO CABALLERO
 Teléfono: 20653863 Venezuela
 Email: keylinrivero@gmail.com
 Dirección: Cra 85 - 41 A 67 SUR
 Teléfono: 3212114656

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 661
 REQUERIMIENTO 598402021

Apreciada señora :

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Rectificado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		
	<input type="checkbox"/> No Reside		

Fecha 1: 17 MAR 2021	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: JONATAN PEREZ	Nombre del distribuidor:
C.C. 17 MAR 2021	C.C.:
Centro de Distribución: C.C. 1.033.725.184	Centro de Distribución:
Observación: wps opa	Observaciones: cafk

Ala Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual NEZOLANA, TENGO UN NIÑO DE 4 AÑOS, SOLICITO AYUDA". (...)” en los legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como

- SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la acción en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad,

que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente “por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C”, la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar



esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobre y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el *Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa*, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias**, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. **Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.



Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema **Subsidios en especie**, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especies se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud informamos que revisando base de datos y puntaje de **SISBEN usted no cuenta con registro, aspecto que no cumple con los criterios para dar ingreso a uno de nuestros servicios**. Compartiremos información para que realice la solicitud de visita para la asignación de puntaje y más adelante pueda realizar nuevamente la solicitud. **Para esta solicitud es necesario contar con el PEP Permiso Especial de Permanencia**.

Es de precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no ostenta la competencia para decidir, ordenar, programar o asignar un puntaje SISBÉN, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le puedan asignar un puntaje, es necesario que se dirija a la página: www.sdp.gov.co Botón -SISBÉN-pues dadas las circunstancias de la cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual.

A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), se debe enviar la petición al correo electrónico encuestasisben@sdp.gov.co y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

Por otro lado dando alcance a su solicitud indicamos que: En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"** cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Sobre su petición de ayudas, teniendo en cuenta lo manifestado, en su petición el equipo de profesionales del **servicio 7749 "Enlace social"**, **atendiendo a su solicitud, de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración"**, **iniciaran proceso de validación de condiciones, generando comunicación vía telefónica, al número registrado en su petición.**

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "*Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social*". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

No obstante lo anterior, usted por ser migrante, puede acudir, entre otras, a las siguientes entidades:

- **Migración Colombia**, para conocer que otras ayudas le pueden otorgar para solventar la situación actual; la **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**, la cual en alianza con la **Organización internacional Aldeas Infantiles SOS Colombia**, crearon una línea telefónica especial de atención a la población migrante de Venezuela, con el fin de brindarles orientación en Bogotá y en cualquier parte del país. Se trata de la línea telefónica **(031) 744 3005** a través de la cual los ciudadanos provenientes de Venezuela que estén en la capital o en cualquier parte del territorio colombiano, "pueden recibir orientación sobre acceso a servicios de salud y educación, trámites para regular su situación migratoria, conocer la oferta de servicios disponibles para niños, niñas y mujeres, o resolver dudas en relación a su situación".





Teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informo que de requerirlo puede acudir al subsidio que está generando el proyecto **BOGOTÁ CUIDADORA**. Para postularse y obtener subsidio de arrendamiento hasta por tres meses de \$250.000 se debe inscribir en el siguiente LINK <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Finalmente teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informamos que en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente Link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Sandra Milena Corba-Funcionaria- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021020234

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210302-175456-18e999-13921594

Creación:2021-03-02 17:54:56

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-02 18:47:57



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 2

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Elaboración: GRUPO 1

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021020234			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20210302-175456-18e999-13921594		Creación: 2021-03-02 17:54:56	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-03-02 18:47:57	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-02 17:54:56 Lec.: 2021-03-02 17:55:14 Res.: 2021-03-02 17:55:23 IP Res.: 181.61.241.200
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-03-02 17:55:23 Lec.: 2021-03-02 18:47:39 Res.: 2021-03-02 18:47:57 IP Res.: 181.142.185.20